



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2896

C/1176/2025

Montevideo, 2 de octubre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 2 de octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República (UDELAR) el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿Cuáles son los criterios de admisión y selección de casos para el patrocinio jurídico que brinda el Consultorio jurídico de la UDELAR?
- 2- ¿Cuál es la cantidad de casos actualmente en trámite y cuál ha sido el promedio anual en los últimos cinco años?
- 3- ¿Cuál es la naturaleza de los asuntos atendidos (civil, penal, laboral, familia, administrativo, etc.)?
- 4- ¿Cuál es la forma de designación de los abogados y estudiantes que participan en los patrocinios?
- 5- ¿Los abogados responsables del Consultorio pueden ejercer libremente la profesión fuera de la actividad académica, o existen restricciones normativas o reglamentarias?
- 6- ¿Qué controles y evaluaciones se realizan sobre el patrocinio brindado y cuál es el mecanismo de supervisión docente?
- 7- ¿Existe algún tipo de coordinación con el Poder Judicial, la Fiscalía o el Ministerio de Desarrollo Social en relación a la derivación o atención de casos?

- 2
1
- 8- ¿Cuál es la fuente de financiamiento del Consultorio Jurídico (recursos propios, presupuestales, convenios, etc.) y qué presupuesto ejecuta anualmente?
- 9- ¿Qué beneficios académicos obtienen los estudiantes que participan (créditos, prácticas curriculares, etc.) y cuáles son los requisitos para integrarse?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/10/25	CARPETA N° 1176/25
HORA 12.27	ASUNTO N° 2775
FUNCIONARIO K. P. R. O.	